

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 6559/10

Montevideo, 13 SET. 2010.

VISTO: la invitación cursada por la Embajada de Italia en Buenos Aires, República Argentina, a fin de participar del Curso "Responsables de las Unidades Especializadas en la lucha contra el Narcotráfico", organizado por la Dirección Central de Servicios Antidroga (DCSA) y el Servicio Nacional de Inteligencia Estratégica y Operativa en la Lucha contra el Tráfico de Estupefacientes, a realizarse en la ciudad de Roma, Italia, entre los días 20 y 24 de setiembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que han sido propuestos para participar en dicho evento el Director General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas, Inspector Mayor Mario LAYERA y el Comisario Williams GARCÍA LAFONT, perteneciente a la citada Unidad.-----

II) Que la erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 4.313 (dólares americanos cuatro mil trescientos trece), partiendo el día 19 de setiembre y regresando el 26 de setiembre de 2010, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad del crédito.-----

CONSIDERANDO: Que se estima beneficioso para el Instituto Policial sus participaciones en el referido Curso.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Decreto N° 148/992 de 3 abril de 1992, artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009.-----

6559/2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESÍGNANSE en Misión Oficial en la ciudad de Roma, Italia, al Director General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas, Inspector Mayor Mario LAYERA y al Comisario Williams GARCIA LAFONT, perteneciente a la citada Unidad, a fin de participar del Curso “ Responsables de las Unidades Especializadas en la lucha contra el Narcotráfico”, organizado por la Dirección Central de Servicios Antidrogas (DCSA) y el Servicio Nacional de Inteligencia Estratégica y Operativa en la Lucha contra el Tráfico de Estupefacientes, a realizarse entre los días 20 y 24 de setiembre de 2010.-----
- 2º) La erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 4.313 (dólares americanos cuatro mil trescientos trece), partiendo el día 19 de setiembre y regresando el 26 de setiembre de 2010, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad del crédito.-----
- 3º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónense los pasaportes correspondientes.-----
- 4º) Los titulares deberán rendir cuenta de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----
- 5º) PUBLÍQUESE, pase al Departamento de Contaduría 4.01 a sus efectos, y notifíquese a los interesados. Oportunamente, archívese.-----

DR/CR/ca



JOSE MUJICA
Presidente de la República